

Política de Patrocinios, Eventos y Donaciones

Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
Dirección de Ética y Cumplimiento



Contenido

Propósito de la Política	3
1. Alcance y Aplicabilidad	3
2. Definiciones	3
3. Principio general.....	6
4. Patrocinios y Eventos Permitidos	7
5. Patrocinios y Eventos Prohibidos	8
6. Lineamientos para la gestión de Patrocinios y Eventos	9
6.1 Clientes y Proveedores.....	9
6.2 Empleados directos e indirectos	10
6.3 Grupos de interés especiales	11
7. Donaciones	11
8. El Rol del área legal.....	12
9. Libros y registros	12
10. Métodos de pago	13
11. Eleva tu voz	13
12. Acciones disciplinarias e incumplimiento.....	14
13. Actualización y Divulgación de la Política	14

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

Propósito de la Política

En Tigo, estamos comprometidos a hacer que las cosas sucedan de manera correcta, para que podamos ser una fuerza de cambio positivo en todos los lugares donde operamos. La compañía se esfuerza por mejorar las comunidades y los entornos en los que trabajamos. Esta política establece un proceso coherente sobre la participación en eventos, el otorgamiento de donaciones y patrocinios, para garantizar que dichas actividades sean transparentes y coherentes con el Código de Conducta y la Política Anticorrupción y Antisoborno, con el fin de mitigar los riesgos que puedan surgir de estas actividades.

Nuestro Código de Conducta y todas las [Políticas de Ética y Cumplimiento](#) se pueden resumir en una línea: obedezca la ley, sea honesto y digno de confianza en todo lo que haga, sea transparente en sus tratos y sea una fuerza positiva para el bien.

Para obtener más información sobre el Código de Conducta y las Políticas de Ética y Cumplimiento, consulta en nuestro [portal de ética y cumplimiento](#).

1. Alcance y Aplicabilidad

Esta Política se aplica a todos los Empleados que hacen parte de Tigo y a sus colaboradores, independientemente de su posición jerárquica. Esta política también debe ser cumplida y apropiada por todos aquellos que ejercen alguna función o relación ante entes externos y que estén actuando en nombre y/o representación de Tigo; esto con el fin asegurar el comportamiento ético en todas nuestras actividades.

Somos responsables de leer y seguir esta Política. La Compañía responsabiliza a todos los Empleados de garantizar su aplicación y cumplimiento.

Si un gobierno, una unidad comercial o una operación local impone restricciones adicionales relacionadas con esta Política, se deben aplicar los requisitos más estrictos.

2. Definiciones

Beneficios: corresponden a las contraprestaciones recibidas por la participación en la promoción o patrocinio del evento tales como boletas, palcos, descuentos, merchandising, camisetas, equipos, accesorios, entre otros.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

Compañía / Tigo: Se refiere a las siguientes sociedades: UNE EPM Telecomunicaciones, S.A., Colombia Móvil S.A. E.S.P, Edatel S.A. y Orbitel Servicios Internacionales S.A.S

Compensación a comunidades: son retribuciones que se hacen en especie o en dinero, por afectación comprobada a los activos comunitarios y que la misma sea originada por la compañía.

Conflicto de intereses: son situaciones donde los intereses personales, ya sean directos o indirectos de los miembros de Junta Directiva, administración o colaboradores de la compañía o de sus familiares, pueden estar enfrentados con los intereses de la compañía o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño en vía contraria al recto cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Contribuciones a campañas y actividades políticas: cualquier contribución financiera o no financiera, la provisión de bienes, productos o servicios de forma gratuita o con descuento a partidos políticos, políticos, campañas, candidatos o causas políticas.

Tigo prohíbe a los Empleados realizar o aprobar contribuciones políticas en nombre de la Compañía o como representante de la Compañía, independientemente del nivel de autoridad bien sea en forma directa o indirecta.

Donación: es la acción por medio de la cual se dan o se proporcionan fondos u otros bienes materiales de forma voluntaria sin obtener nada a cambio.

Las donaciones pueden ser monetarias o en especie. Algunas ejemplos de donaciones en especie son: servicios como datos, minutos, mensajes SMS, o wifi sin cargo al tercero beneficiario.

Dada la regulación local aplicable, la entrega de Donaciones está limitada. Cada caso se analizará y aprobará de manera independiente previa solicitud formal al equipo de ética y cumplimiento.

Empleados: Empleados directos de la compañía.

Eventos: son actividades académicas, culturales, deportivas, artísticas o sociales que organizan y/o patrocinan Tigo y/o un tercero; donde la finalidad sea impactar positivamente nuestros grupos de interés y fortalecer el posicionamiento de la marca.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

Familiares o parientes cercanos: El/La cónyuge, pareja doméstica, padres, hijos, hermanos, abuelos (o sus cónyuges o parejas domésticas), parientes que viven en el mismo hogar o personas cercanas.

Funcionario de Gobierno: cualquier director, funcionario o empleado de un gobierno extranjero o local y/o organización internacional pública, como las Naciones Unidas o el Banco Mundial. Cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de cualquier gobierno extranjero o local, departamento, agencia, dependencia o entidad. Cualquier oficial o empleado de cualquier partido político o afiliación, así como cualquier candidato para un cargo político.

Gobierno y Entidad Afiliada Políticamente, incluye, pero no se limita a:

- Cualquier departamento, agencia, ministerio, dependencia o entidad de Gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, incluidos los órganos administrativos, judiciales y legislativos;
- Cualquier partido político o campaña política;
- Cualquier departamento, empresa, corporación, sociedad, institución pública o asociación civil, propiedad de o controlada por el Estado;
- Cualquier organización internacional pública, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; y
- Cualquier consejo tradicional o tribal reconocido, órgano rector o autoridad, o cualquier familia tradicional o familia real reconocida.

Organización NO Gubernamental (ONG): Una organización o entidad sin fines de lucro que no es propiedad ni está controlada por ningún gobierno, entidad con afiliación política o funcionario del gobierno que busca donaciones para ayudar a personas o grupos desfavorecidos o desatendidos o para apoyar causas benéficas o comunitarias.

Dada la regulación local aplicable, la entrega de Donaciones está limitada. Cada caso se analizará y aprobará de manera independiente previa solicitud formal al equipo de ética y cumplimiento.

Patrocinios: corresponden a cualquier tipo de contribución monetaria o en especie o las provisiones de bienes, productos o servicios a una corporación, grupo o individuo en la organización de un evento deportivo, artístico, académico, cultural o social, a cambio de la publicidad de nuestra marca, típicamente acompañada de la exhibición pública de la marca Tigo.

Los pagos a entidades con fines de lucro con fines publicitarios se consideran Patrocinios en virtud de esta Política. No se considera Patrocinio la contratación de embajadores de marca

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

o Influenciadores. Estas personas son Proveedores y se rige por los lineamientos de Debida Diligencia a Terceros.

Proveedor: cualquier Proveedor, abastecedor, contratista, distribuidor, consultor y/u otro tercero que ofrezca bienes, servicios y suministros (incluido software) para apoyar las operaciones de la compañía.

Proyectos de Servicio: actividades voluntarias de los Empleados para beneficiar a organizaciones benéficas, comunidades locales o causas nacionales para el bien público. Los proyectos de servicio pueden implicar la asociación con ONG's o Entidades Gubernamentales locales y Entidades Políticamente Afiliadas, como escuelas u hospitales. Los proyectos de servicio implican el voluntariado de los Empleados de Millicom para realizar un servicio comunitario, por ejemplo, pintar una escuela o limpiar un parque.

Terceros: corresponde a una Tercera Parte Intermediaria ("TPI"), Socio Comercial u otro Proveedor, consultor, aliados y/o cualquier otra persona con la que la compañía interactúe.

TPI: Terceros que interactúan en nombre de la compañía, de forma directa o indirecta, con Funcionarios de Gobierno (como Proveedores, consultores y otros proveedores de servicios).

3. Principio general

Haz lo correcto por la razón correcta y sé una fuerza para el cambio positivo. Los Patrocinios y las Donaciones pueden representar un riesgo real o percibido de corrupción local o transnacional y debemos proteger a la Compañía y a nosotros mismos de dichos riesgos. Por lo tanto, solo se realizarán Patrocinios, Eventos y Donaciones con un propósito legítimo y por las razones correctas.

La compañía nos exige que sigamos las políticas y los procedimientos adecuados y obtengamos autorizaciones internas de acuerdo con esta Política, para garantizar que no participemos en estas transacciones de manera inapropiada o ilegal.

Tigo toma medidas para garantizar que los recursos de la Compañía incluidos en Patrocinios, Eventos y Donaciones, no se utilicen con fines indebidos, como influir en un funcionario de Gobierno.

Los empleados nunca deben aceptar un Patrocinio o realizar una Donación con un propósito inadecuado o en incumplimiento de cualquier requisito legal, incluyendo las leyes globales contra la corrupción.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

Toda solicitud de participación en evento o patrocinio que ingrese a Tigo debe ser canalizado a través del formulario de eventos y patrocinios, que se encuentra en el blog de ética y cumplimiento en la sección Declara, Denuncia y Consulta.

4. Patrocinios y Eventos Permitidos

La Compañía puede patrocinar eventos o actividades coordinadas o apoyadas por Terceros. Los Patrocinios incluyen cualquier contribución financiera o contribución en especie a un evento organizado por un Tercero, a cambio de la oportunidad de publicitar las marcas de la Compañía, incluyendo sin limitar, mostrar logotipos registrados por la Compañía o publicitar nuestras marcas durante un evento.

Todo patrocinio y evento debe contar con la aprobación previa por parte del equipo de ética y cumplimiento y cumplir con los siguientes lineamientos:

- Que estén permitidos por la ley, realizados de buena fe, habituales y razonables según las circunstancias, y que no beneficien indebidamente a una persona individual o funcionario del Gobierno, directa o indirectamente.
- Algunos de los criterios que se deben tener presentes al momento de celebrar un patrocinio o evento, son:
 - Generación de conciencia de marca
 - Incrementar fidelización y recurrencia con la marca
 - Exposición de la marca
 - Incrementar venta y tráfico en tiendas
 - Incrementar el estilo de vida digital
 - interés estratégico de la empresa en el evento o sus asistentes, impacto social o reputacional, entre otros
- Que no creen la apariencia de soborno o cualquier otra conducta poco ética, deben hacerse solo con fines benéficos, en beneficio de una causa social, para servir al interés público o para el bien común. No se pueden utilizar para obtener o retener negocios, ni de ninguna otra forma que pueda constituir o dar la impresión de soborno.

El evento y/o patrocinio debe ser otorgado por un valor apropiado frente a la participación y el impacto que se tenga en el mismo el cual estará debidamente soportado.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

- Si en algún momento después de la aprobación Patrocinio o Evento, se genera inquietud sobre la transparencia de este, se debe elevar la consulta al equipo de ética y cumplimiento, con el fin de verificar que no se presenten violaciones a las directrices establecidas en el Código de Conducta y demás políticas que lo soportan o el marco jurídico de la Compañía y las leyes.
- Si se identifica un conflicto de intereses en relación con solicitudes de Patrocinio o Evento, éste deberá ser reportado a través del formulario electrónico de Declaración de Conflicto de Intereses por el Empleado o tercero.
- Todo tercero con el que se establezcan convenios, alianzas, contratos o cualquier tipo de relación contractual o comercial para adelantar un Patrocinio o Evento, debe surtir el mismo procedimiento de cualquier proveedor de la compañía y en particular lo referente a la debida diligencia.

5. Patrocinios y Eventos Prohibidos

Los Patrocinios y eventos son altamente susceptibles a la apropiación indebida de recursos, su malversación, al mantenimiento inadecuado de registros contables y ocultamiento de beneficiarios, a las atenciones impropias a funcionarios públicos y en general a situaciones que pueden afectar la reputación de la compañía.

Como lineamiento general, Tigo se abstendrá de participar directa o indirectamente, en actividades relacionadas con los siguientes tipos de eventos o modalidades:

- Patrocinios o eventos donde exista una interacción directa e impropia o violenta con animales, como por ejemplo corridas de toros, exposiciones de animales exóticos, corralejas, entre otros.
- Patrocinios o eventos a organizaciones que han incurrido en actos de corrupción, lavado de activos o sus delitos fuente u otra conducta inmoral bien que se encuentren en proceso de investigación o bien que hayan sido encontradas legalmente responsables de estos delitos.
- Patrocinios o eventos que estén enmarcados en algún tipo de creencia religiosa.
- Patrocinios o eventos que involucren organizaciones o individuos que practican discriminación por raza, credo, color, sexo, origen nacional, orientación sexual o cualquier otro atributo personal.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

- Patrocinios o eventos en donde el nombre de Tigo se asocie directamente con la promoción y/o el consumo de licores, bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas y juegos de azar.
- Patrocinios o eventos en colegios y/o universidades que no contemplen una estrategia comercial y/o académica en beneficio de la marca o que no se enmarque en la política de responsabilidad social corporativa.
- Patrocinio o eventos de equipos o actividades deportivas y/o culturales no profesionales como son los equipos deportivos de colegios, barrios, grupo de danzas y teatro, entre otros sin que la misma no tenga una relación directa y un beneficio para la marca de la compañía o que se enmarque en su política de responsabilidad social corporativa.
- Patrocinios o eventos que promuevan la violencia o violación de los derechos humanos.
- Patrocinios o eventos a organizaciones cuyos objetivos sean incompatibles con los principios corporativos de la Compañía o que puedan causar daños materiales o reputacionales, directos o indirectos, a la Compañía o sus accionistas.

6. Lineamientos para la gestión de Patrocinios y Eventos

6.1 Clientes y Proveedores

- Las invitaciones otorgadas a Clientes y Proveedores para eventos deben ser institucionales, es decir a nombre de la institución o persona jurídica a la que pertenezca el grupo de interés y que sea el esquema de gobierno interno de la entidad receptora quien defina quien(es) asisten a los eventos.
- De acuerdo con los lineamientos establecidos en la política regalos y hospitalidades no se deberá dar, recibir u ofrecer elementos o agasajos considerados como regalos o atenciones.
- Todos los beneficios (boletas, accesos a palcos, graderías, equipos, accesorios, etc.) deben ser asignadas por el equipo de mercadeo y las unidades de negocio con criterios objetivos asociados a las ventas, las renovaciones, la rentabilidad, la lealtad, la prevención de churn, como mecanismo de resarcimiento de clientes, entre otros.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

- En ninguna circunstancia deberá existir asignación de beneficios a personas o entidades que no cumpla los criterios y menos aún por razones de amistad, afinidad o parentesco.
- Para los clientes correspondientes a entidades públicas o gubernamentales aplican restricciones conforme a la regulación local y a la política de interacción con funcionarios de Gobierno. Por lo cual no está permitida la entrega de beneficios.
- Toda entrega de beneficios relacionados con eventos y patrocinios debe tener trazabilidad.

6.2 Empleados directos e indirectos

- Las invitaciones otorgadas a Empleados por parte de Clientes y Proveedores para eventos deben ser institucionales, es decir a nombre de Tigo con la información del evento al que se está invitando (nombre del evento, objetivo del evento, lugar y fecha), los eventos deben estar enmarcados bajo los lineamientos de la política de regalos y hospitalidades.
- Las invitaciones realizadas a Empleados por parte de Clientes, Proveedores u otros terceros para que asistan como ponentes o expositores deben ser institucionales a nombre de Tigo y a nombre del empleado con la información del evento (nombre del evento, objetivo del evento, lugar y fecha), los eventos deben estar enmarcados bajo los lineamientos de la política de regalos y hospitalidades y del manual para la gestión de conflicto de Intereses.
- De acuerdo con los lineamientos establecidos en la política regalos y hospitalidades no se deberá dar, recibir u ofrecer elementos o agasajos considerados como regalos o atenciones.
- La asignación de beneficios (boleterías, camisetas, merchandising, equipos, accesorios, pases, etc.) a empleados, deben cumplir con los criterios que se definan como la participación en trivias, carreras de observación, concursos internos, entre otros.
- Las personas que por sus funciones o responsabilidades sean custodios de beneficios deberán abstenerse de utilizarlos a título personal o con propósitos diferentes a los enunciados en esta política y en caso de asignarlos vía concursos o similares.
- Es importante precisar que los beneficios entregados en el marco de esta política para empleados no pueden ser comercializados por estos y su venta o uso indebido, será considerado una falta grave.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

- Para personal indirecto o subcontratados, los beneficios deberán entregarse directamente a los empleadores para que este lo distribuya o asigne conforme sus políticas internas, situación que debe seguirse rigurosamente para evitar riesgos laborales.

6.3 Grupos de interés especiales

Son considerados grupos de interés especiales, todos aquellos diferentes a clientes, proveedores, aliados o empleados. En estos casos de excepción debe efectuarse solicitud de aprobación formal a través del formulario establecido por parte del equipo de ética y cumplimiento.

7. Donaciones

- Tigo no realiza donaciones o aportes en dinero o en especie a campañas políticas tal como está establecido en el Código de Conducta.
- La Compañía puede hacer Donaciones de Emergencia en especie (como alimentos, agua y suministros de primeros auxilios, pero también servicios y equipos de la Compañía) conforme a la normatividad local aplicable, para satisfacer las necesidades humanitarias que surjan de un desastre que el público reconoce ampliamente y que impacta a un amplio espectro de una población comunitaria, regional o nacional. Los ejemplos incluyen terremotos, huracanes, pandemias o ataques terroristas.
- Antes de realizar una Donación de emergencia o de cualquier tipo, los Empleados deben diligenciar el Formulario de solicitud de Donación para su revisión y aprobación de las áreas correspondientes y el cual debe ser solicitado y tramitado con el equipo local de ética y cumplimiento.
- Si en algún momento después de la aprobación la donación genera inquietud sobre la transparencia de esta, se debe elevar la consulta al equipo de ética y cumplimiento, con el fin de verificar que no se presenten violaciones a las directrices establecidas en las políticas, marco jurídico de la Compañía y las leyes aplicables.
- Si se identifica un conflicto de intereses en relación con solicitud de Donaciones, éste deberá ser reportado a través del formulario electrónico de Declaración de Conflicto de Intereses por el Empleado o tercero.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

- Todo tercero con el que se establezcan convenios, alianzas, acuerdos o cualquier tipo de relación para adelantar una Donación, debe surtir el mismo procedimiento de cualquier proveedor de la compañía y en particular lo referente a la debida diligencia.

8. El Rol del área legal

Todos los Patrocinios, Eventos y Donaciones deben contar con contratos y/o acuerdos formales, deben incluir términos y condiciones detallados y una descripción específica del uso previsto, para esto, la VP de Legal debe aprobar todos los contratos y/o acuerdos relacionados y las aprobaciones monetarias deben cumplir con la matriz de autorización respectiva.

Con el fin de proteger la Compañía de un posible uso indebido; los contratos y/o acuerdos deben incluir cláusulas generales de cumplimiento y derechos de rescisión, por ejemplo. Si un potencial beneficiario de un Patrocinio o Donación se niega a celebrar un contrato debido a las protecciones propuestas por Tigo, este no puede recibir ningún tipo de Donación o Patrocinio de la Compañía.

9. Libros y registros

- Todas las transacciones realizadas de conformidad con esta Política deben realizarse de manera clara, precisa y oportuna.
- Todo Patrocinio, Evento y Donación deben ir acompañados de una solicitud a través del formulario electrónico establecido, una aprobación formal y un acuerdo por escrito.
- El área de Finanzas debe registrar correctamente cualquier transacción relacionada en los libros y registros de la Compañía, teniendo cuentas especialmente asignadas para Patrocinios, Eventos y Donaciones, respectivamente.
- Para obtener más información sobre las políticas y los procedimientos financieros y contables, comuníquese con el área de Finanzas.
- Las áreas responsables de un Patrocinio, Evento o Donación deben conservar todos los documentos originales relacionados con los mismos. La compañía conservará todos los formularios completados, aprobaciones o rechazos por escrito, contratos, confirmaciones y otros registros relevantes asociados y deben conservarse conforme a las políticas y regulaciones locales.

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

10. Métodos de pago

Todos los pagos deberán ser realizados por medios electrónicos o cheque, **no en efectivo** y deben estar soportados con la factura, orden de compra y/o contrato donde se describa claramente la actividad, quien la recibe y la cantidad o valor correspondiente del aporte. Estos soportes deben tener una trazabilidad clara en la contabilidad de la compañía.

11. Eleva tu voz

Tigo pone a disposición de los grupos de interés la línea ética con sus diferentes canales, se garantiza total independencia, transparencia, confidencialidad y confiabilidad.

Los empleados deberán informar inmediatamente cualquier incumplimiento real o potencial o preguntas sobre esta Política o cualquier ley o regulación aplicable, directamente a su jefe inmediato, VP, o cualquier miembro del área de Ética y Cumplimiento, o informar violaciones o presuntas violaciones, a través de Línea de Ética.

No Represalias

Millicom no tolera ningún tipo de represalia contra las personas que informan de buena fe sobre violaciones o sospechas de violaciones de este Código. Las represalias incluyen cualquier acción adversa tomada contra una persona que denuncia violaciones, sospechas de violaciones o actos de conducta indebida.

Línea ética

La Compañía incentiva a todos los empleados a hacer preguntas, buscar orientación y reportar cualquier infracción sospechada o conocida, ya sea a este Código, o infracciones reales o potenciales a las leyes, reglamentos, estatutos y demás políticas de la compañía.

Nuestros canales éticos:

- ✓ Línea telefónica: 018000521100
- ✓ Correo electrónico: [línea-etica@Tigo.com.co](mailto:linea-etica@Tigo.com.co)
- ✓ Formulario web: [link](#) de línea ética en las páginas web e intranet de Tigo

Tigo llevará a cabo una revisión y/o investigación completa, imparcial y exhaustiva, según corresponda, de todas las denuncias, haciendo su mayor esfuerzo en todo momento para

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co

proteger la privacidad y dignidad de los empleados y de cualquier otra persona externa involucrada.

Para más información te invitamos a conocer nuestra política de [eleva tu voz](#).

12. Acciones disciplinarias e incumplimiento

El cumplimiento de lo establecido en esta Política es obligatorio para todos los empleados de Tigo y los incumplimientos al mismo serán sancionados conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

13. Actualización y Divulgación de la Política

Esta Política será revisada por la Comité de Ética y cualquier cambio será comunicado y publicado a todos los Empleados, así como a los grupos de interés a través de la página web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

La Política entrará en vigencia una vez publicada en los medios que la Compañía considere convenientes previa aprobación formal.

Historial de Versiones

Control de Cambios								
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó	Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo			
1	Versión Inicial			Jhon Jairo Vásquez	Oficial de Cumplimiento	Comité de Auditoria	27 julio 2016	28 marzo 2017
2	Ajustes en contenido			Jhon Jairo Vásquez	Oficial de Cumplimiento	Comité de Auditoria	29 marzo 2017	7 octubre 2018
3	Ajustes en contenido			Jhon Jairo Vásquez	Oficial de Cumplimiento	Comité de Auditoria	8 octubre 2018	22 julio 2019
4	Ajustes en contenido y cambio de marca	Paula Suaza	Especialista de Cumplimiento	Ana Marina Jimenez	Vp Asuntos Corporativos	Junta Directiva	23 julio 2019	13 octubre 2022
5	Ajuste contenido política Millicom	Paula Suaza	Especialista de Cumplimiento	Paula Peralta	Oficial de Cumplimiento	Comité de Ética y Cumplimiento	14 octubre 2022	A la fecha

Canales de la Línea ética:

Telefónica 01 8000 521 100

Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co